

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
División de Entidades
Calle Miguel Ángel nº 11
28010 – Madrid

Madrid, a 22 de enero de 2010

Asunto: Reducción de capital de MEREU DE INVERSIONES, SICAV, S.A. nº de Registro Oficial 1562

Muy señores nuestros:

Por la presente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, procedemos a comunicarles el siguiente hecho relevante de la SICAV de referencia:

La Junta General Extraordinaria de accionistas de MEREU DE INVERSIONES, SICAV, S.A., celebrada el pasado 15 de enero de 2010, aprobó por unanimidad reducir el capital social en la cifra de 224.187,75 € con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio disminuido por pérdidas de ejercicios negativos anteriores, de forma que la reducción compense parte de las pérdidas acumuladas por la sociedad.

La reducción se efectúa mediante el procedimiento de disminuir el valor nominal de todas y cada una de las 298.917 acciones que integran el capital social emitido, en la suma de 0,75 € por acción, quedando fijado el nuevo valor nominal de cada acción en la suma de 9,25 € por acción. El Capital Social de la Compañía, una vez producida la reducción del valor nominal de las acciones a 9,25 € queda fijado en 2.764.982,25 €, representado por 298.917 acciones nominativas de 9,25 € de valor nominal cada una de ellas. Las acciones representativas del nuevo capital social, están ya totalmente suscritas y desembolsadas.

El capital social inicial de la Sociedad y el capital estatutario máximo, una vez producida la reducción de valor nominal de las acciones a 9,25 € por acción, estará representado por un nuevo número de acciones nominativas, en concreto 260.000 acciones para el capital social inicial y que están ya totalmente suscritas y desembolsadas y 2.600.000 acciones para el capital estatutario máximo. Lo anterior supone que 19.500 acciones emitidas antes comprendidas entre el capital social inicial y el capital estatutario máximo representarán en lo sucesivo parte del capital social inicial de la Sociedad.

Como consecuencia de ello, la solicitud de inscripción de modificación estatutaria de la Sociedad en el Registro de Sociedades de Inversión de Capital Variable, será presentada ante la CNMV, junto con la escritura de elevación a público de los acuerdos de reducción de capital adoptados en la citada Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.

Sin otro particular, quedamos a su disposición para aclarar cualquier cuestión relacionada con la información antes indicada y aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente

BBVA PATRIMONIOS GESTORA, S.G.I.I.C., S.A.